

Conferencia de Desarme

8 de abril de 2020

Español

Original: inglés

Paquete distribuido el 13 de febrero de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.1 sobre el proyecto de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020; y el documento CD/WP.627 sobre un proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo

I. Proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia

La Conferencia decide nombrar al Excmo. Sr. Félix Baumann, Embajador de Suiza, para que celebre consultas oficiosas abiertas a fin de determinar si habría un terreno común para abordar las cuestiones relativas a la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia en consonancia con el reglamento, en particular, de conformidad con los artículos 3 y 18.

En el desempeño de sus funciones, el Embajador celebrará un máximo de dos sesiones de consulta oficiosas abiertas con los Estados miembros durante el período de sesiones de 2020 de la Conferencia.

El Embajador informará de su labor a la Conferencia, a título personal, a más tardar en la última semana de la segunda parte del período de sesiones de 2020. Este informe no debe ser acordado y no reviste carácter oficial.



II. Proyecto revisado de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020 (CD/WP.626/Rev.1)

La Conferencia de Desarme,

Consciente de su función como único foro multilateral de negociación sobre desarme establecido en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

A fin de proporcionar a la Conferencia un programa de trabajo que no perjudique ninguna posición, propuesta o prioridad pasada, presente o futura de ninguna delegación,

En cumplimiento de su agenda, que figura en el documento CD/2183,

Proponiéndose impulsar la labor sustantiva de la Conferencia,

Con arreglo al párrafo 28 de su reglamento, en el que se encomienda a la Conferencia que determine su programa de trabajo de conformidad con su agenda,

Decide:

20 de enero de 2020 a 27 de marzo de 2020	Declaraciones en sesión plenaria
	Aplicación de las disposiciones relativas a los órganos subsidiarios
	Segmento de alto nivel
	Otras cuestiones de organización
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios
25 de mayo de 2020 a 10 de julio de 2020	Declaraciones en sesión plenaria
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios
	Otras cuestiones de organización
	Acto de la sociedad civil
3 de agosto de 2020 a 18 de septiembre de 2020	Declaraciones en sesión plenaria
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios, examen y aprobación de los informes de los órganos subsidiarios
	Examen y aprobación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas

1. Establecer, de conformidad con el párrafo 23 de su reglamento, cuatro órganos subsidiarios sobre los temas de la agenda 1 (uno) a 4 (cuatro), y otro sobre los temas de la agenda 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), con especial atención a los elementos sustanciales de los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas adicionales, así como las opciones para las negociaciones;

2. El objetivo de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la presente decisión será examinar y recomendar medidas eficaces, conformes al documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Con este fin, los órganos subsidiarios podrán profundizar los debates técnicos y ampliar las esferas de acuerdo, entre otras cosas mediante la participación, de conformidad con el reglamento, de expertos competentes; y llegar a un entendimiento sobre las esferas de interés común con respecto a las cuestiones indicadas en el párrafo 1, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que sean pertinentes;

3. Los órganos subsidiarios estarán presididos por coordinadores designados por la Conferencia, bajo la dirección del Presidente, sobre la base de una distribución regional equitativa;

4. Los órganos subsidiarios se reunirán con arreglo al párrafo 24 del reglamento y llevarán a cabo su labor de conformidad con el párrafo 18 del reglamento, con una asignación de tiempo equitativa;

5. En virtud del artículo 35 del reglamento, los órganos subsidiarios permanecerán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a aquellos Estados no miembros que la Conferencia haya invitado a participar en su labor durante el período de sesiones de 2020;

6. Los informes sobre los progresos realizados que acuerden por consenso los órganos subsidiarios serán presentados por los coordinadores a la Conferencia de Desarme, por conducto del Presidente, para que se aprueben y queden debidamente reflejados en el informe anual de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

7. La presente decisión se pondrá en práctica mediante una decisión ulterior de la Conferencia, que incluirá el calendario y los coordinadores de los órganos subsidiarios;

8. La presente decisión se aplica al período de sesiones de 2020, sin perjuicio de cualquier decisión ulterior que la Conferencia de Desarme pueda adoptar al comienzo de sus próximos períodos de sesiones anuales.

III. Proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo (CD/WP.627)

La Conferencia de Desarme, de conformidad con el párrafo 23 de su reglamento y en cumplimiento de su decisión CD/WP.626/Rev.1,

Decide:

1. Sobre la base de la distribución geográfica equitativa, nombrar a los siguientes coordinadores de los órganos subsidiarios:

- Órgano subsidiario 1: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: Excmo. Sr. Emilio Rafael IZQUIERDO MIÑO, Embajador del Ecuador.
- Órgano subsidiario 2: Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas: Excmo. Sr. Ignacio SÁNCHEZ DE LERÍN, Embajador de España.
- Órgano subsidiario 3: Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: Sra. Dayani MENDIS, Encargada de Negocios interina de Sri Lanka.
- Órgano subsidiario 4: Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas: Excmo. Sr. Ichiro OGASAWARA, Embajador del Japón.
- Órgano subsidiario 5: Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas - programa comprensivo de desarme - transparencia en materia de armamentos - podrían examinarse asimismo cuestiones nuevas y otras cuestiones relacionadas con la labor sustantiva de la Conferencia, de conformidad con el documento CD/WP.626/Rev.1: Excmo. Sr. Yury AMBRAZEVICH, Embajador de Belarús.

2. Los órganos subsidiarios se reunirán con arreglo al calendario anexo a la presente decisión.

Calendario de los órganos subsidiarios establecidos en virtud del documento CD/WP.626/Rev.1

Órgano subsidiario 1	10 de marzo (tarde); 2 de junio (tarde); 3 de junio (tarde); 4 de junio (mañana y tarde); 17 de agosto (tarde)	Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear
Órgano subsidiario 2	12 de marzo (tarde); 9 de junio (tarde); 10 de junio (tarde); 11 de junio (mañana y tarde); 7 de agosto (tarde)	Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, con un enfoque general en la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares
Órgano subsidiario 3	16 de marzo (tarde); 7 de julio (tarde); 8 de julio (tarde); 9 de julio (mañana y tarde); 24 de agosto (tarde)	Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre
Órgano subsidiario 4	24 de marzo (tarde); 4 de agosto (tarde); 5 de agosto (tarde); 6 de agosto (mañana y tarde); 25 de agosto (tarde)	Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas
Órgano subsidiario 5	17 de marzo (tarde); 29 de junio (mañana y tarde); 30 de junio (tarde); 1 de julio (tarde); 26 de agosto (mañana)	Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas - programa comprensivo de desarme - transparencia en materia de armamentos - podrían examinarse asimismo cuestiones nuevas y otras cuestiones relacionadas con la labor sustantiva de la Conferencia, de conformidad con el documento CD/WP.626/Rev. 1